



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION

N° 1331/98

EXPEDIENTE N° 10-06887/98

pa  
Buenos Aires, 16 de *junio* de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de estanterías metálicas móviles para la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/7 obran los presupuestos que permiten valorar el costo de las referidas estanterías móviles.

Por ello y conforme las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN N° 2.333/96

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas una partida especial de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900.-) destinada a la provisión de estanterías metálicas móviles; con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme lo establecido por el artículo 56 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) Afectar la presente erogación a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1998.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

21

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION